



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

**921** PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN.

**RESOLUCION** de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.020, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de **ESTABLECIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN – Código Convenio 03000725011985.-**

**VISTA** la solicitud de registro, depósito y publicación de la Tabla Salarial para el año 2.020 del indicado convenio en el registro telemático de convenios de esta Dirección Territorial con fecha 23/01/2020, por la representación de la Federació de Sanitat i Sectors Sociosanitaris del País Valencià de CC.OO., Sindicat Intercomarcal L'Alacantí-Les Marines y, en aplicación de lo determinado en el artículo 8, apartado tercero del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 184-2, de fecha 12 de agosto de 1.992, en el que establece *“En caso de que el convenio no se denunciase o denunciado no fuese objeto de negociación por cualquier circunstancia, su contenido normativo se prorrogará de año en año con un aumento de los conceptos retributivos equivalente al que hubiera experimentado en los doce meses precedentes el Índice de Precios al Consumo en su conjunto nacional más un punto”*, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del



Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, **ACUERDA:**

**Primero.-** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación al Sindicato firmante.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 29 de enero de 2020

La Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos,

Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión



*sindicat intercomarcal de sanitat i sectors socio-sanitaris*

*l'alacantí – les marines*

Avda. Salamanca, 33 – 03005 alacant – tel. 965 982 588 – fax 965 126 079  
 fvidal@sanidad.ccoo.es - www.pv.ccoo.es/sanitat

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPITALIZACION DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA EL AÑO 2.020**

**ESTAS RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 2.020 SON EL RESULTADO DE APLICAR EL PARRAFO TERCERO DEL ART. 8 DEL CONVENIO DE SECTOR EN VIGOR.**

<b>SALARIO CONVENIO 2020</b>	
<b>GRUPO A PERSONAL DIRECTIVO</b>	euros
1.1 DIRECTOR MEDICO	2.446,87
1.2 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2.319,55
<b>GRUPO B PERS. SANITARIO</b>	
<b>Titulados Superiores</b>	
1.1 MEDICO JEFE DE SERVICIO	2.154,70
1.2 MEDICO DE GUARDIA	1.969,67
1.3 RADIOLOGO	1.969,67
1.4 ANALISTA	1.969,67
1.5 FARMACEUTICO	1.969,67
<b>Titulados Grado Medio</b>	
2.1 SUPERVISOR/A ENFERMERIA	1.788,13
2.2 A.T.S. D.U.E. ENFERMERAS	1.661,49
2.3 A.T.S. -MATRONAS	1.661,49
2.4 FISIOTERAPEUTAS	1.661,49
<b>No Titulados</b>	
3.1 JEFE SANITARIOS	1.260,74



3.2 AUX.SANITARIO ESPECIALIZADO	1.199,46
3.3 AUX. DE CLINICA	1.168,13
3.4 SANITARIOS	1.168,13
<b>GRUPO C PERSONAL TECNICO NO SANITARIO</b>	
<b>Titulados Superiores</b>	
1.1 LETRADO ASESOR JURIDICO	1.969,67
1.2 FISICO	1.969,67
1.3 QUIMICO	1.969,67
<b>Titulado Grado Medio</b>	
2.1 INGENIERO TECNICO	1.661,49
2.2 GRADUADO SOCIAL	1.661,49
2.3 ASISTENTE SOCIAL	1.661,49



*indicat intercomarcal de sanitat i sectors Sociosanitaris  
antí – les marines*

s

Avda. Salamanca, 33 – 03005 alacant – tel. 965 982 588 – fax 965 126 079  
fvidal@pv.ccoo.es - [www.pv.ccoo.es/sanitat](http://www.pv.ccoo.es/sanitat)

<b>GRUPO D PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	
1.1 ADMINISTRADOR	2.154,70
1.2 JEFE DE SECCION	1.784,78
1.3 JEFE DE NEGOCIADO	1.784,78
1.4 CONTABLE	1.784,78
1.5 OFICIAL DE 1ª ADMTVO.	1.661,49
1.6 OFICIAL DE 2ª ADMTVO.	1.507,27
1.7 OFICIAL DE 3ª ADMTVO.	1.353,14
1.8 AUX.ADMINISTRATIVO	1.199,46



1.9 ASPIRANTE ADMTVO. MENOR 18 AÑOS	916,20
<b><u>GRUPO E PERSONAL SUBALTERNO</u></b>	
-	
1.1 CONSERJE	1.168,13
1.2 ORDENANZA	1.137,34
1.3 VIGILANTE NOCTURNO	1.168,13
1.4 BOTONES MENORES DE 18 AÑOS	916,20
<b><u>GRUPO F PERSONAL SERVICIOS GENERALES</u></b>	
-	
1.1 GOBERNANTAS	1.260,74
1.2 JEFE COCINA	1.260,74
1.3 COCINEROS 1ª	1.168,13
1.4 COCINEROS 2ª	1.113,20
1.5 AYUDANTES COCINA	1.073,01
1.6 PINCHE COCINA MENOR 18 AÑOS	916,20
1.7 ENCARGADOS CAFETERIA	1.260,74
1.8 CAMAREROS/AS	1.113,20
1.9 AYUDANTES CAFETERIA	1.073,01
1.10 FREGADORAS	1.073,01
1.11 LIMPIADORAS	1.073,01
1.12 COSTURERAS	1.075,81
1.13 PLANCHADORAS	1.075,81
1.14 LAVANDERAS	1.075,81
1.15 TELEFONISTAS	1.168,13
<b><u>GRUPO G OFICIOS VARIOS</u></b>	
-	
1.1 JEFE DE MANTENIMIENTO	1.260,74
1.2 JEFE DE TALLER	1.260,74
1.3 JEFE DE OFICIO	1.260,74



1.4 OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1.199,46
1.5 AUX. MANTENIMIENTO	1.073,01
1.6 CONDUCTOR	1.199,46
1.7 PEONES	1.073,01

**COMO RESULTADO DE LA APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ART. 8 DEL CONVENIO, EL PLUS DE LOCOMOCION PARA 2.020, QUEDA FIJADO EN 98,41 €**